

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Notificación de actuaciones tributarias*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 21 de junio de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 07 000040

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39104609504	0111	SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORIA MULTIDI	SCIPLINAL S.L	REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00091844		CL SAN FERNANDO 42 1	39010 SANTANDER	39 04 218 07 001987505	39 04
07 390035820437	0521	DIEGO GARCIA ANGELES		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00092046		BD SAN JUAN 2 BJ	39002 SANTANDER	39 04 218 07 001987606	39 04
07 390040992052	0521	PEÑA ALONSO GERARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00092854		CL ANTONIO DE CABEZON 15 3º IZD	39003 SANTANDER	39 04 218 07 001988414	39 04
07 390047184793	0521	MUÑOZ PEREZ PEDRO ERNESTO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00092955		CL INES DIEGO DEL NOVAL 32 BJ DR	39012 CUETO	39 04 218 07 001988515	39 04
07 391014586511	0611	MESIAS ORTIZ LUZ MARIELA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00094470		CL SAN LUIS 40 4º D	39010 SANTANDER	39 04 218 07 001989424	39 04
07 391018259575	1221	DOBRE --- CORINA LILIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00094571		CL ANDRES DEL RIO 7 1 2 A	39008 SANTANDER	39 04 218 07 001989525	39 04
10 39104492494	0111	ALBRIESAN, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 07 00059916		PO GRAL DAVILA GPO.S.FRANCISCO 294- 0	39005 SANTANDER	39 04 313 07 001865445	39 04
07 390038118933	0521	FALAGAN TORRE VALENTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 06 00252370		CL SAN PEDRO DEL MAR 80 BA	39012 MONTE	39 04 313 07 001865748	39 04
10 39105136637	0111	SERNA BOLADO RODOLFO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 07 00059411		CL CONSUERO BERGES Nº 7 0	39012 SANTANDER	39 04 333 07 001986693	39 04
07 390047193079	0521	POZO GUTIERREZ GUILLERMO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 04 05 00181312		CL CARNEN 52 4 IZD	39003 SANTANDER	39 04 366 07 001924352	39 04
10 39104600915	1211	OUVINA LOJO JOSE FRANCIS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 04 05 00224253		CL GRAL. DAVILA 119 18 1 D	39006 SANTANDER	39 04 366 07 001986390	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 07 000040

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

07/9233

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua, Recogida de Basuras Domiciliarias y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía los padrones Municipales por la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua, Recogida de Basuras Domiciliarias y Canon de Saneamiento,

correspondientes al primer trimestre de 2007, se someten los mismos a información pública por el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo se fija el período de pago en período voluntario para los días comprendidos entre el 29 de junio y el 17 de agosto de 2007 del ejercicio actual.

El lugar de pago será en las oficinas municipales, sitas en Puente del Arrudo, en día de vienes, de 13:00 a 14:00 horas (todos los viernes de mes). Asimismo, podrá

hacerse efectiva la deuda en la cuenta número 2066 - 0058 - 45 - 0100000105, de la Entidad Caja Cantabria, así como mediante domiciliación en las distintas Entidades Bancarias.

Contra la aprobación de los padrones de referencia y liquidaciones consiguientes, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas no satisfechas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y costas que se produzcan.

Herrerías, 28 de junio de 2007.—El alcalde, Juan Francisco Linares Buenaga.

07/9513

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de junio del 2007, han sido aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1.448/1989, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2007.

- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 14 de septiembre y hasta el 16 de noviembre de 2007, ambos inclusive, (período voluntario de cobranza).

- Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Sólo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento. Igualmente el pago se podrá realizar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento el día 16 de noviembre en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Puente Viesgo, 29 de junio de 2007.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

07/9574

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A.

Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria para el segundo trimestre-mes tercero de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Santander, que con fecha 27 de junio 2007 y correspondientes al padrón del segundo trimestre-mes tercero de 2007, se ponen al cobro los recibos unificados de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria (Ley de Cantabria 19/2006 del 26 de diciembre de 2006).

La duración del período voluntario será de 27 de junio de 2007 a 27 de agosto de 2007.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

—Dirección: Cualquier oficina de Caja Cantabria.

—Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

Santander, 27 de junio de 2007.—El director de Aqualia-Santander, José Merino Martín.

07/9514

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden IND/38/2007, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones destinadas a promover la contratación de personas trabajadoras durante el año 2007.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a incentivar la creación de empleo mediante la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas y la estabilidad en el empleo.

En el contexto de las directrices comunitarias en materia de empleo, la programación de la intervención del Fondo Social Europeo, el Acuerdo de Concertación Social, y la Ley 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, que contempla créditos destinados a promover la contratación de trabajadores, se enmarca esta convocatoria de ayudas, con un capítulo I destinado a regular las disposiciones comunes a las distintas modalidades de ayudas, para regular en los siguientes las distintas actuaciones subvencionables y en las que se tienen en cuenta y se apoya con mas intensidad los